



SALTA, 24 SEP 2018

RESOLUCIÓN N° 1327

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 047-189338/18

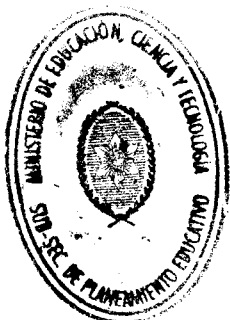
**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales la Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación de Nivel Primario e Inicial Felisa Mabel Gutiérrez y la Prof. María Gabriela Guerrero, Referente Pedagógica de la Unidad Técnica Provincial (UTP), solicitan se otorgue Reconocimiento Oficial al dispositivo de capacitación "**Acompañamiento en el Trayecto de la Alfabetización Inicial**", que se realiza desde el 5 de Mayo al 26 de Noviembre de 2018, en las localidades de; Salta Capital; Escuelas N° 4703, 4022, 4016 y 4017; Rosario de la Frontera: Escuela N° 4104; La Candelaria: Escuela N° 4502; Metán: Escuela N° 4082; Orán: Escuela N° 4089; Tartagal: Escuela N° 4516; Salvador Mazza: Escuela N° 4090; Embarcación: Escuela N° 4737; Pichanal: Escuela N° 4738; Morillo: Escuela N° 4745; Isla de Cañas: Escuela N° 4424, Santa Victoria Este: Escuela N° 4346; Santa Victoria Oeste: Escuela N° 4743; Joaquín V. González: Escuela N° 4293; Las Lajitas: Escuela N° 4510; Cafayate: Escuela N° 4704; Cachi: Escuela N° 4063; Guachipas: Escuela N° 4074; General Güemes; Escuela N° 4338; Rivadavia: Escuela N° 4382 y Chicoana: Escuela N° 4636, de la Provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO**

Que los destinatarios de la capacitación son Directivos y Docentes del Primer Ciclo, Nivel Inicial y Modalidad Especial;

Que la acción se realiza desde el 5 de Mayo al 26 de Noviembre de 2018, con una carga horaria de 90 horas reloj, equivalente a 120 horas cátedra;

Que el dispositivo se enmarca en la modalidad semipresencial, siendo los capacitadores Prof. Sofia Natalia Ontiveros y Lic. María Elena González;





RESOLUCIÓN N°

**1327**

**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**EXPEDIENTE N° 047-189338/18**

Que los objetivos generales son:

- Fortalecer la formación teórica de los directivos y docentes a fin de mejorar las prácticas de enseñanza y los procesos de alfabetización inicial en el aula.
- Generar espacios de articulación entre niveles y modalidades para el abordaje de las prácticas alfabetizadoras.
- Contribuir a la reducción de los índices de repitencia en el primer ciclo de las escuelas cuyos directivos y docentes participan en la capacitación.

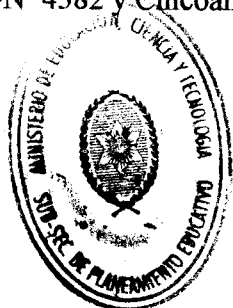
Que especialistas técnicos consultados, no obstante de recomendar, que en futuras presentaciones se ajusten estrictamente a lo estipulado por Resolución N° 721/08, específicamente en lo referente al tiempo de presentación, aconsejan declarar de Interés Educativo al presente proyecto;

**Por ello;**

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo al dispositivo de capacitación “Acompañamiento en el Trayecto de la Alfabetización Inicial”, de acuerdo a la presentación realizada por la Sra. Felisa Mabel Gutiérrez, Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación de Nivel Primario e Inicial y la Prof. María Gabriela Guerrero, Referente Pedagógica de la Unidad Técnica Provincial (UTP), destinada a Directivos y Docentes del Primer Ciclo, Nivel Inicial y Modalidad Especial, que se realiza desde el 5 de Mayo al 26 de Noviembre de 2018, en las localidades de; Salta Capital; Escuelas N° 4703, 4022, 4016 y 4017; Rosario de la Frontera: Escuela N° 4104; La Candelaria: Escuela N° 4502; Metán: Escuela N° 4082; Orán: Escuela N° 4089; Tartagal: Escuela N° 4516; Salvador Mazza: Escuela N° 4090; Embarcación: Escuela N° 4737; Pichanal: Escuela N° 4738; Morillo: Escuela N° 4745; Isla de Cañas: Escuela N° 4424, Santa Victoria Este: Escuela N° 4346; Santa Victoria Oeste: Escuela N° 4743; Joaquín V. González: Escuela N° 4293; Las Lajitas: Escuela N° 4510; Cafayate: Escuela N° 4704; Cachi: Escuela N° 4063; Guachipas: Escuela N° 4074; General Güemes; Escuela N° 4338; Rivadavia: Escuela N° 4382 y Chicoana: Escuela N° 4636, de la Provincia de Salta





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° **1327**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 047-189338/18

**ARTÍCULO 2°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



**Dr. LEONARDO FERRARIO**  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta